

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 9 de junio de 2021, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 577, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (11/6/2021).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día **11 de junio de 2021**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, **telemáticamente** mediante link que se remitirá al correo corporativo asignado a cada miembro, apreciando el Sr. Alcalde-Presidente grave riesgo sanitario por la COVID-19, según se establece en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PRECEDENTE (ACTA nº 3/2021).

2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA ALTA.

4º.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PLENARIO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE MADERA O LADRILLO EN EL MEDIO RURAL.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020.

6º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS DEL "21 DE MAYO DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO".

7º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO PARA LAS ESCUELAS UNITARIAS DE CANARIAS FIRMADO EN JUNIO DE 2014.

8º.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR LA DEFENSA DE UN FUTURO SOSTENIBLE PARA LA COMARCA NOROESTE DE LA PALMA (AYUNTAMIENTOS DE TIJARAFE, PUNTAGORDA Y GARAFÍA).

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

10º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que en el día de hoy se remite, mediante correo electrónico, la documentación correspondiente a cada uno de los puntos."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen

